Resolución de Secretaría General

Nro. 0130 -2021-MIDAGRI-SG

Lima, 14 JUL. 2021

VISTO:

El Memorando N° 0665-2021-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 015-2021-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprueba el nuevo procedimiento para la designación, sustitución y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente a partir del 01 de junio de 2019;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0091-2020-MINAGRI-SG de fecha 13 de julio de 2020 se designó a las señoras Hilda Esther Piedra Villagaray y Natalia Kelly Urbano Ramírez como responsables titulares del manejo de cuentas y a las servidoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca como responsables

suplentes, a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central (155), quienes se encuentran debidamente acreditadas en el Aplicativo informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0178-2020-MIDAGRI de fecha 14 de diciembre de 2020, se designó a la señora Claudia Janette Salaverry Hernández, en su calidad de Directora General de Administración, como responsable titular del manejo de cuentas, en reemplazo de la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, habiéndose registrado la inactivación y el alta respectivo, en el Aplicativo informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el artículo 3 de la resolución señalada en el considerando precedente, deroga expresamente la Resolución de Secretaría General Nº 0091-2020-MINAGRI-SG, dejando sin efecto las designaciones efectuadas a favor de las señoras Hilda Esther Piedra Villagaray, actual Directora de la Oficina de Tesorería, quien también es responsable titular del manejo de cuentas, y de las servidoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca como responsables suplentes, a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central (155), las cuales actualmente se encuentran debidamente acreditadas en el Aplicativo informático SIAF – SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", motivo por el cual existe la necesidad de que la referida titular y responsables suplentes se encuentren formalmente designadas estableciéndose la eficacia anticipada del acto resolutivo de designación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, literal a) del artículo 1 se dispuso delegar en el Secretario General, en materia presupuestal y financiera en la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora mencionada;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-

Resolución de Secretaría General

MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI sobre delegación de facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, a la señora Hilda Esther Piedra Villagaray, quien hace las veces de Tesorera, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-Ministerio de Agricultura – Administración Central (0155).

Artículo 2.- Designar con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2020, a las señoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 - Ministerio de Agricultura – Administración Central (0155).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri)

Regístrese y comuníquese

Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO